



José Mexía Lequerica, diputado por Nueva Granada

na, cuyo principal encargo fue redactar una Constitución para España. El Congreso de Cádiz se dedicó a lo mismo haciendo otra Constitución por el estilo.

Así que Napoleón entró en Madrid dio un decreto suprimiendo la Inquisición y adoptando varias disposiciones contra el clero secular y regular y contra la grandeza y sus derechos señoriales. Los mismos decretos fue dando el Congreso de Cádiz, y sería curioso hacer un estado comparativo de las órdenes del Rey José y de las disposiciones iguales de las Cortes, en que se viese la convergencia de ideas de una y otra francmasonería, y el odio idéntico de una y otra contra la Iglesia y el clero.²⁵

Inquisición, Iglesia, clero por un lado, liberalismo, masonería, revolución por otro son en cierto modo las coordenadas que van a enfrentar a «historiadores» masones y antimasones en torno a las Cortes de Cádiz; coordenadas que exigen ciertas matizaciones para su mayor comprensión y desmitificación.

Curiosamente los últimos años de vida de la Inquisición española coinciden con los primeros de implantación más o menos organizada de la masonería española, si bien con una presencia efímera y, sobre todo, no coincidente, pues ambas instituciones se excluyen mutuamente. Ya que si bien con la invasión napoleónica y subsiguiente supresión de la Inquisición, se extendió en nuestro país una doble masonería bonapartista, francesa y española,²⁶ con el restablecimiento del Santo Tribunal, en 1814, desaparecería la masonería en España. La francesa, por el regreso de las tropas invasoras a su país de origen, y la española como consecuencia de la persecución entablada mano a mano por Fernando VII y la restablecida Inquisición.²⁷

En cualquier caso estamos ante el enfrentamiento de dos «poderes», el inquisitorial y el masónico, aunque ciertamente no estaban ninguno de los dos precisamente en su mejor momento. Pues la cota de desprestigio alcanzado por el primero había llevado a su momentánea disolución tanto por el Gobierno de José I, en 1808, como por las Cortes de Cádiz en 1813;²⁸ y la fase inicial de difusión del segundo hacía que su presencia y poder fuesen muy precarios, por no decir nulos.

Por otra parte hablar de masonería en España en la primera mitad del siglo XIX supone hablar fundamentalmente de la masonería bonapartista ya citada en su doble versión francesa y española. Y abordar el tema del liberalismo nos lleva a la idea ya conocida de que la revolución y sus consecuencias eran para los clericales españoles y para el

²⁵ *Ibidem*, pp. 171-172.

²⁶ José A. Ferrer Benimeli, «La Masonería bonapartista en España», en *Les Espagnols et Napoléon, Aix-en-Provence, Université de Provence*, 1984.

²⁷ José A. Ferrer Benimeli, *El tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la Masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812)*, Madrid, Universidad Complutense, 1988.

²⁸ *Abolición hecha por los franceses quienes no dudaron en eliminar dicho tribunal a pesar de que la Inquisición no había puesto objeciones a la Constitución de Bayona —que garantizaba la religión católica—, y no sólo había dado su apoyo al nuevo régimen, sino que había condenado el levantamiento del 2 de mayo como un «escandaloso tumulto del pueblo bajo» que «arrastró al desorden revolucionario so capa de patriotismo y amor al soberano».* Henry Kamen, *La Inquisición española*, Madrid, Alianza Editorial, 1973, p. 292. *Y abolición promulgada por las Cortes de Cádiz el 22 de febrero de 1813 por 90 votos a favor y 60 en contra, tras una larga y enfrentada discusión que abocó a un decreto por el que se declaraba la Inquisición «incompatible con la Constitución».* Emilio La Parra López, *El primer liberalismo y la Iglesia*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985, pp. 171-224. Leandro Higuera del Pino, «Actitud del episcopado español ante los decretos de supresión de la Inquisición: 1813 y 1820», en *La Inquisición española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI de España Ed., 1980, pp. 939-977.

orden antiguo, no sólo una herejía política, sino también una herejía religiosa.²⁹ En tanto que para los masones españoles o franceses afincados en España la masonería se presenta como la fórmula liberalizadora y liberal que necesitaba el país.

De ahí que la Inquisición sea utilizada como una especie de policía política por unos, y que los masones la consideren como la institución más nefasta del país. De ahí también que la jerarquía eclesiástica y la prensa por ella controlada —así como ciertos «historiadores» posteriores—³⁰ den un aire de cruzada a la lucha contra los «revolucionarios». Pero lo curioso es que para ellos los revolucionarios y los liberales son los masones, subvertidores del orden no sólo religioso sino también político. Como ejemplo revelador basta recorrer periódicos tan característicos como *El Sol de Cádiz* y *El Procurador General de la Nación y el Rey*, ambos publicados en Cádiz entre 1812 y 1814 o folletos como el titulado *Los serviles cuerdos y los liberales locos transformados en maniqueos antiguos, mixturados con los modernos*, publicado también en Cádiz, en 1812, por don Felipe Sanclemente y Romeu, emigrado de la ciudad de Zaragoza.

Para *El Sol de Cádiz*, ya a partir de su número 2, del 17 de octubre de 1812, uno de sus principales objetivos será el ataque y desenmascaramiento de los masones:

Como quiera que se han derramado por toda España una casta de hombres perniciosos, que no desean otra cosa que la subversión del Estado, y aniquilamiento de la Religión, si ser pudiera; hemos creído hacer un gran servicio a Dios, a la Patria y a la Religión Santa, que profesamos poniendo en claro y avisando a la Nación los peligros que la rodean, por la introducción de la maldita sociedad de los Francmasones, que se han extendido cual zorras astutas por todo el suelo español...³¹

Poco después, en el n.º 5, del 1 de noviembre de 1812, en un artículo titulado «Hipocresía francmasónica» se lee:

El deseo de servir a mi Dios, a mi patria, y a mi amado Monarca, me estimulan imperiosamente a quitar el velo a la francmasonería, tal cual hoy se observa en España, y prevenir los daños que esta casta de fieras pueden acarrear a la Religión y al Estado... Que no hay duda que estos hombres perniciosos tratan de trastornar todo el mundo, haciendo una sorda y sistemática guerra a todos los tronos, y a toda Religión...

Los títulos de algunos otros trabajos publicados por *El Sol de Cádiz* son suficientemente expresivos: «Documentos interesantes para conocer las maquinaciones de los francmasones y demás revolucionarios», «Discurso sobre el origen de la maldita Secta Francmasónica que atenta a la destrucción de toda Religión y de toda Monarquía», «Discurso sobre el progreso que ha ido tomando la infernal Secta de los Francmasones desde el año 1720».³²

²⁹ Cfr. nota 26.

³⁰ Como prototipo de los del siglo XIX podemos incluir el ya aludido don Vicente de la Fuente y su Historia de las sociedades secretas, y como digno representante del siglo XX a Ricardo de la Cierva: «El día que se alzaron las columnas», ABC [Madrid] (11 junio 1981), p. 3; «La masonería fue un soporte notabilísimo para la difusión de la ideología liberal», Ya [Madrid] (30 octubre 1981).

³¹ Tras prometer noticias sobre las logias de España, de las que da la impresión que no tienen demasiadas noticias, se limitan a copiar y comentar sarcásticamente «las Constituciones y Ritos con que se reciben los Masones de la Havana».

³² *El Sol de Cádiz*, n.º 9 (3 diciembre 1812), pp. 65 y ss.; n.º 10 (4 diciembre 1812), pp. 73 y ss.; n.º 12 (17 diciembre 1812), pp. 89 y ss.